

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-16759 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de Vados.*

Por el Pleno ordinario de fecha 3 de noviembre de 2014 se acordó:

Primero: Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Vados consistente en la supresión de "la letra c) Licencia de primera utilización de la vivienda" en su artículo 6. En el apartado "Los interesados, titulares de las fincas, con vivienda unifamiliar habrá, de acompañar a la instancia los documentos acreditativos de las siguientes circunstancias".

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el alcalde presidente para su publicación y ejecución.

Reocín, 13 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Miguel García Cayuso.

[2014/16759](#)